GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 221 -2020-GRA/GR

Huaraz, 1 6 OCT. 2020

ONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre de 2018, declara concluido el proceso de elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM y la Segunda Elección Regional convocada por Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. A) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos;

Que, mediante Decreto supremo N° 242-2018-EF se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión Pública de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley de sistema Nacional de Inversiones Pública, el mismo que señala como finalidad de la citada norma es de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del citado Texto Único Ordenado señala que son Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversión del Sector (UEI), del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, dispone que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional;

Que, el numeral 18 del artículo 10 del reglamento citado, establece que le corresponde al Órgano Resolutivo, designar, entre otros, al responsable(s) de la(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su Sector; siempre que cumpla con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programa Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal e) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y artícula la fase de Programación Multianual de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, dispone que en la fase de programación multianual en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el Órgano Resolutivo tiene la función de designar al órgano que realiza las funciones de la función de designar al órgano de la función de designar al órgano de la función de designar al órgano de la

1 6 OCT. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR







OF RECURSOSY



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 221 -2020-GRA/GR

establecido en el ANEXO N° 02m Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora (UF), de la citada directiva;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 199-2020-GRA/GGR, de fecha 09 de julio de 2020, se resuelve designar a partir de la fecha a don LUIS ENRIQUE MUÑOZ VARGAS MACHUCA, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II – Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes en el cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2020-GRA-GR, de fecha 23 de septiembre de 2020, se resuelve encargar a partir de la fecha al lng. WILLIAM PERCY ROJAS VEREAU, en adición a sus funciones de Director de Programa Sectorial III – Sub Gerente de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, la unidad Formuladora del Gobierno Regional de Ancash - Sede Central;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura a don WILLIAM PERCY ROJAS VEREAU, Director de Programa Sectorial III — Sub Gerente de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, las funciones de la UNIDAD FORMULADORA del Gobierno Regional de Ancash - Sede Central, que fue encargado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2020-GRA-GR, de fecha 23 de septiembre de 2020, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones en el cargo; en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR; a partir de la fecha a don LUIS ENRIQUE MUÑOZ VARGAS MACHUCA, en adjición a sus funciones de Director de Programa Sectorial II – Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Ancash; la UNIDAD FORMULADORA del Gobierno Regional de Ancash Sede Central, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

J. MENDO SE

REGIONAL OF

THE DE RECURSO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

> ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO